

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00669- 00

Bucaramanga, Nueve (9) de Diciembre dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito enviado por el abogado OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ, en el que solicita su relevo como curador ad-litem designado por este despacho, teniendo en cuenta que ya se encuentra ejerciendo dicho cargo en más de 5 proceso; así las cosas se accede a lo petitionado y designa al abogado LUIS ORLANDO RIAÑO JAIMES, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico Orlando_ria@yahoo.es, como curador ad-litem de la demandada MARINA HERRERA TORRES. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.145 hoy 10 de Diciembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA